

**COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS  
ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL PREMIO “MIGUEL N. LIRA”, EN LA  
CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PERIODISTA”**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los que suscribimos Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, integrantes de la Comisión Especial encargada del Proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira” en la celebración del “Día del Periodista” con la facultad que nos confieren los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en base con el Decreto Número 171 en su Artículo Segundo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero del año 2002, la Comisión que suscribe se permite presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que esta Soberanía otorga el Premio “Miguel N. Lira”, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, en la celebración del “Día del Periodista” en nuestro Estado; al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

- I.** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que establece “*Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...*”

En este mismo sentido el Artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer lo siguiente: “*Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado*”.

- II.** El Artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado lo siguiente:

*ARTÍCULO 54. Son facultades del Congreso:*

*I a la XLI. ...*

*XLII. Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes;*

*XLIII a la LIX. ...*

Precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, a quien por su trabajo periodístico de significación social sea así reconocido por un jurado.

- III.** Mediante Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002, en el ARTÍCULO PRIMERO se instituyó en nuestra Entidad el día uno de julio de cada año, como “Día del Periodista”.

De igual manera, en el ARTICULO SEGUNDO se estableció el premio “Miguel N. Lira”, que se otorgará a quien por su trabajo periodístico de significación social, sea así reconocido por un jurado, el cual se otorgará en Sesión Solemne el uno de julio de cada año.

- IV.** En Sesión Pública Ordinaria de once de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Congreso aprobó el Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Diputados Encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”, siendo integrada por la Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis Presidente, Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago Vocal, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza Vocal.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO SEGUNDO del Decreto Número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002.

- V.** Miguel Nicolás Lira Álvarez nació el 6 de octubre de 1905, en la ciudad de Tlaxcala. Murió en la misma ciudad el 26 de febrero de 1961. Hacia 1913 se trasladó a la ciudad de Puebla. En 1919 inició estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó la carrera de abogado en la Universidad Nacional. Se tituló en 1928. Ejerció su profesión en diferentes cargos como: Actuario, Oficial Mayor, Secretario del Tribunal del Primer Circuito,

Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juez de Distrito en Las Ciudades de Tlaxcala y Tapachula, Chiapas, fue jefe de los departamentos editoriales de la SEP, donde coordinó las colecciones El Pensamiento de América y Biblioteca del Chapulín. Fundó y dirigió la editorial Fábula. Con Alejandro Gómez Arias fundó la revista que llevó ese nombre. A su impulso se debieron también otras publicaciones, como Universidad, Alcancía, Correo Amistoso y Huytlale. En 1943 formó parte de la asociación civil Teatro de México. Impartió clases de literatura en la Escuela Nacional Preparatoria. Desempeñó tareas editoriales en la Universidad Nacional y en la Secretaría de Educación Pública. Cultivó la poesía, el teatro, el cuento, la novela, el ensayo y la crónica de viaje. Tratan del tema de la Revolución sus novelas La escondida (1948) y Mientras la muerte llega (1958).

Debemos considerar a Miguel N. Lira como un escritor fecundo y mayúsculo, entre su obra publicada destacan: El corrido de Domingo Arenas (1932), México Pregón (1933), la novelas, Donde crecen los Tepozanes y La escondida (1947), Una mujer en soledad (1956), Mientras la muerte llega (1958), sin pasar por alto sus cuentos infantiles y obras teatrales. Miguel N. Lira, obtuvo diversas distinciones que premiaron su talento literario siendo, sin duda, la más importante su ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua en 1955 a la par que el Fondo de Cultura Económica le publica su novela Una mujer en soledad, dentro de la colección Letras Mexicanas”.

- VI.** Con fecha treinta y uno de mayo de 2017, durante la Primera Reunión Ordinaria de trabajo de esta Comisión Especial de Diputados Encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, se analizó y aprobó la

Convocatoria para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, con motivo de la celebración del día del periodista.

- VII.** Con fecha cinco de junio del año dos mil diecisiete se enviaron oficios a los periodistas Ricardo Rocha Reynaga y Gabriel Sosa Plata, para invitarles a participar como jurado en el proceso para otorgar el Premio Miguel N. Lira en la celebración del día del periodista.
- VIII.** El día seis de junio del año dos mil diecisiete en rueda de prensa con diversos medios de comunicación, se dio a conocer la convocatoria para el Premio Miguel N. Lira, a fin de que los profesionales de la comunicación, medios de comunicación, organizaciones periodísticas y a la sociedad en general, presentarán propuestas a obtener el Premio en mención, a quien por su trabajo periodístico y de significación social sea así reconocido.
- IX.** Derivado de la publicación de dicha convocatoria, esta Comisión Especial, recibió un total de nueve participantes, siendo las siguientes personas:
  - 1. Pedro Morales González.
  - 2. Noemí Carmona Sánchez.
  - 3. José Carlos Avendaño Flores.
  - 4. Carlos Eduardo Ávila García.
  - 5. Ma. Gertrudiz Edith López Sánchez.
  - 6. Martha Águila Cuahtlapantzi.
  - 7. Araceli Corona Cortés.
  - 8. David Rodríguez Silva.
  - 9. Isaías Ricardo Escobar Flores.
- X.** Esta Comisión Especial celebró la Primera Reunión de trabajo el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, donde acordó que el Jurado

Calificador estará integrado por destacadas personalidades de la rama periodística nacional.

- XI.** El Jurado Calificador se integró por los periodistas Gabriel Sosa Plata especialista en medios de comunicación, telecomunicaciones y políticas públicas. Profesor e investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), desde 2006. Fue mediador del Instituto Mexicano de la Radio, Ombudsman o defensor de las audiencias en noticias MVS (2013-2015) y actualmente Defensor de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara. Columnista del medio digital “Sin Embargo”, comentarista de Radio Educación y del canal de televisión ADN 40. Estudió la licenciatura y la maestría en Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, titulado en ambos grados con mención honorífica. Ganador de dos premios nacionales de investigación en comunicación otorgados por el CONEICC. En 2016 le fue otorgado el Reconocimiento Amedi a la Divulgación del Derecho a la información. Ha publicado artículos académicos en más de 20 libros colectivos. Su experiencia docente es de más de 25 años en Universidades como la Iberoamericana, El Claustro de Sor Juana, entre otras. Exsubdirector de Información de Radio Educación. Miembro de los consejos consultivos de las organizaciones Artículo 19, de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) y Observatel. Integrante del Consejo Académico de Postgrado de la Universidad La Salle.

Ricardo Rocha Reynaga ha tenido una intensa labor dentro del periodismo mexicano, ya que fue redactor, reportero, corresponsal de guerra, productor y conductor de programas.

Ganó el premio nacional de periodismo, debido a que en 1977 cubrió por dos meses la Revolución Sandinista en Nicaragua. Diseñó y condujo los programas “Para Gente Grande” y “En Vivo”. Es co-autor de “Yo Corresponsal de Guerra” y autor de “Conversaciones para Gente Grande”. En el 97 creó el concepto “Detrás de la Noticia” y en 1999, al separarse de Televisa, lo consolidó como agencia informativa.

Ingresó en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1968, para estudiar Administración de Empresas. Sin embargo, antes de terminar su carrera decide inclinarse por la profesión del periodismo

Diseñó y condujo el programa “Para Gente Grande”, el cual durante 14 años se transmitió en México, Estados Unidos y Europa. En paralelo, Rocha desarrolló una carrera ejecutiva en Televisa, que lo llevó a ocupar la Presidencia de la División Radio de Televisa en 1997. Ese año creó el concepto Detrás de la Noticia en radio y televisión.

Desde noviembre de 2005 condujo el programa Animal Nocturno en TV Azteca, en el que combina música, literatura, política, cine y teatro, entre otras expresiones.

Desde el 2001 escribe semanalmente su columna Detrás de la Noticia para el periódico El Universal. Además, recientemente fue nombrado director del Canal de TV de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- XII.** Esta Comisión Especial le envió al jurado los trabajos de los participantes y los periodistas recibieron la documentación correspondiente a los nueve candidatos a obtener el Premio “Miguel N. Lira”.
  
- XIII.** Por acuerdo de los integrantes de esta Comisión, se determinó que el Premio “Miguel N. Lira”, consistirá en la entrega de una Moneda

conmemorativa acuñada en oro que presenta en el anverso el busto de Miguel N. Lira con la leyenda “Premio Miguel N. Lira al trabajo periodístico de significación Social” y en reverso, el escudo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXII Legislatura 2017-2018.

**XIV.** La resolución de los integrantes del Jurado Calificador llegó mediante una carta en sobre cerrado el día 30 de junio del presente año, el cual se abrió durante la segunda sesión pública de esta Comisión Especial. En dicha carta manifestaron lo siguiente:

“Estimadas legisladoras y estimado legislador:

En respuesta a la atenta y honrosa invitación para participar como integrantes del jurado del premio referido, recibimos esta semana, por correo electrónico, los trabajos periodísticos de nueve colegas que respondieron a la convocatoria publicada el 1 de junio del año en curso.

En virtud de que participamos sólo dos integrantes del jurado -y no tres, como había sido previsto, debido a que uno de los colegas se disculpó por falta de tiempo para revisar los archivos recibidos-, consideramos hacer una revisión conjunta de los trabajos y llegar a un consenso.

No fue una decisión sencilla porque cada uno de los trabajos hace una aportación periodística muy importante en asuntos que preocupan a la sociedad de Tlaxcala, como la venta ilegal de gasolina, las acusaciones de pederastia, el uso electoral de los programas sociales, la trata de personas entre otros. También hay entrevistas que rescatan la cultura y el arte de este bello estado.

Después de deliberar, decidimos otorgar el Premio “Miguel N. Lira a la colega periodista Araceli Corona Cortés por su reportaje “Política Ecológica

es ‘letra muerta’: Centro Fray Julián”, publicado en el periódico *Síntesis*, ya que en nuestra opinión expone un grave problema medioambiental, con un impacto social muy importante y en la salud de miles de habitantes de la región, generado por la contaminación del río Atoyac, sin que exista un compromiso firme de las autoridades federales, estatales y municipales para erradicarlo.

Esperamos que este premio contribuya a colocar en la agenda el necesario rediseño de una política pública de la protección del medio ambiente en la región, en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Felicitamos a las y los periodistas que participaron, todas y todos con trayectorias muy destacadas, y por supuesto, a la ganadora, la colega Araceli Corona Cortés.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación, estimadas legisladoras y legislador, y les proponemos, muy respetuosamente, que en la siguiente edición se amplíen los plazos de la convocatoria y busque la posibilidad de otorgar reconocimientos por cada género periodístico, con menciones, y por trayectoria para incentivar aún más la participación de nuestros colegas.

El periodismo crítico e independiente debe impulsarse y fortalecerse con reconocimientos como estos.

Finalmente con motivo del Día del Periodista, nos sumamos a la indignación, la protesta y la exigencia para esclarecer los asesinatos y las agresiones, entre éstas el espionaje, de las que han sido víctimas periodistas, defensores de derechos humanos y activistas anticorrupción.

Atentamente Ricardo Rocha Reynaga y Gabriel Sosa Plata integrantes del jurado premio "Miguel N. Lira".

- XV.** Por tanto esta Comisión Especial de Diputados ha determinado que el merecedor del Premio "Miguel N. Lira" es la periodista Araceli Corona Cortés.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Especial nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto Número 171 en su Artículo Segundo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, y el Acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete por el que se creó la Comisión Especial de Diputados Encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista", la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el Premio "Miguel N. Lira" en la celebración del "Día del periodista" a la periodista Araceli Corona Cortés.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL  
PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO “MIGUEL N. LIRA”, EN LA  
CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PERIODISTA”.**

**DIPUTADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS  
PRESIDENTE.**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO  
VOCAL.**

**DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA  
VOCAL.**

**ÚLTIMA PÁGINA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL  
QUE SE OTORGA EL PREMIO “MIGUEL N. LIRA” EN LA CELEBRACIÓN DEL  
“DÍA DEL PERIODISTA”.**